



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

COMUNICADO 707

DIP. MICHELLE TEJEDA PROPONE SANCIONAR USO DEL CELULAR Y ENDURECER PENAS POR CONDUCIR BAJO EFECTOS DEL ALCOHOL

- **La legisladora presentó una reforma al Código Penal para disminuir los accidentes viales provocados por distracciones y consumo de alcohol o drogas**

Mexicali, B.C., domingo 18 de mayo de 2025.- A fin de sancionar el uso del teléfono celular al momento de conducir e incrementar las penas en casos de conducción bajo los efectos del alcohol o estupefacientes, contemplando incluso la suspensión definitiva del derecho de manejar, la diputada Michelle Tejeda presentó proyecto de reforma al artículo 255 del Código Penal del Estado.

En Baja California se registran índices preocupantes en cuanto al número de accidentes de tránsito en los siete municipios, pero se incrementan, sobre todo en las ciudades con mayor concentración de vehículos.

“El tráfico vehicular en las calles sigue aumentando de manera acelerada y, al mismo tiempo, en muchas partes se percibe un incremento preocupante en el número de accidentes viales y el aumento de víctimas relacionadas con accidentes de tránsito”, expuso la legisladora.

Entre de los múltiples factores que provocan accidentes de tránsito destacan: conducir bajo los efectos del alcohol, drogas o medicamentos; hablar y/o mandar mensajes de texto utilizando el celular o cualquier otro dispositivo de comunicación; no respetar las señales de tránsito; las malas condiciones mecánicas del vehículo, así como el mal estado de las vialidades o la falta de señalización.

Michelle Tejeda resaltó lo indispensable de abordar esta problemática de manera transversal, considerando distintos enfoques, como son infraestructura, entorno social, vehículos, accidentes y usuarios, a través de legislación, vigilancia, tecnología, educación y formación.

Detalló que en todos los estados del país está prohibido conducir en estado de ebriedad, pero la imposición de sanciones varía en cada entidad, siendo en algunos casos más severas que otros, yendo de solo una sanción económica hasta arresto administrativo y suspensión o cancelación de la licencia de conducir.

Por lo que respecta a los accidentes que resultan a causa de conducir atendiendo llamadas en teléfonos celulares o enviando y/o leyendo mensajes de texto, se estima que al distraer la vista del camino para contestar una llamada o para observar la pantalla de un teléfono celular, se incrementa un 400 por ciento la posibilidad de sufrir un accidente durante la conducción.

“Es apremiante que se realicen modificaciones a nuestro marco legal, a fin de sancionar con mayor rigor a quienes conduzcan vehículos habiendo consumido alcohol o cualquier tipo de estupefaciente o que al manejar atiendan el teléfono celular”, subrayó la inicialista.